TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-05-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-05-2021, transcurrió durante los días 28 y 31 de mayo, igualmente el 01 de junio del presente año. Inhábiles los días 29 y 30 de mayo de 2021. En firme.

Conforme con lo señalado en la anterior providencia, de la sustentación del recurso de apelación presentado por la parte demandante, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cuatro (04) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario